

PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE VEINTE EQUIPOS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO, EN CUYA EJECUCIÓN SE INCLUYEN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL
EXPEDIENTE: CNMY17/1A1A/14

ACTA Nº 67/2017, DE APERTURA DE SOBRES 1

ASISTENTES:

Presidenta:

- Adelaida Navarro Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial, actuando como Presidenta suplente, según lo establecido en la Resolución de 10 de junio de 2014, del director general del SERVEF, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación

Vocales:

- Eduardo Estellés Chapa, por la Intervención Delegada
- Cristina Macías Martín, por la Abogacía General
- Carmen Orient Olegario, por la Subdirección General de Inserción Laboral

Secretario:

- Jaime Gayá Costa, por el Servicio de Contratación y Gestión Administrativa y Patrimonial

En Valencia, siendo las 9:30 horas del día 20 de octubre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de la documentación administrativa (sobres 1), presentada por las empresas licitadoras.

Se inicia el acto procediéndose a la lectura del certificado emitido por la jefa de Negociado de Administración, como responsable del Registro de los Servicios Centrales del SERVEF, del cual se desprende que han presentado oferta en tiempo y forma las siguientes empresas:

- 1.- SIENA, SA
- 2.- FACILITY INTEGRAL SERVICES, SL-CEE EMPLEDIS, SL
- 3.- INGEUS, SL
- 4.- GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SA
- 5.- INTERNATIONAL STEPS IDIOMAS FORMACIÓN Y EMPLEO, SL

Tras el examen de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos sus miembros asistentes con derecho a voto, lo siguiente:

1.- **SIENA, SA**

Considerar correcta la documentación presentada por la empresa y, en consecuencia, admitirla a la licitación.

2.- **FACILITY INTEGRAL SERVICES, SL-CEE EMPLEDIS, SL**



De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conceder un plazo hasta el día 26 de octubre de 2017 a las 15:00 horas para que subsanen la siguiente documentación:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el caso de que dos o más empresas presenten oferta conjunta deberá presentarse un compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas, suscrito por los representantes de las empresas que vayan a integrarla, haciendo constar expresamente el nombre y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y designación de la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.
- Deberá aportarse la declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial correspondiente al CEE EMPLEDIS, SL.
- En el apartado C (información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades) de la Parte II del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aportado por la empresa FACILITY INTEGRAL SERVICES, SL, se ha contestado afirmativamente a la pregunta referente a si el operador económico se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, pero no se ha aportado ningún DEUC correspondiente a estas otras entidades, tal y como se indica tanto en el DEUC como en la cláusula 12.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.
Por ello, en el caso de que FACILITY INTEGRAL SERVICES, SL participe por su cuenta pero recurra a la capacidad de una o varias entidades deberá presentar, asimismo, otro DEUC separado en el que figure la información pertinente, por cada una de las entidades en cuya capacidad se base.
- Deberán aportarse, nuevamente, los DEUC de ambas empresas debidamente cumplimentados, puesto que en los DEUC aportados por las mismas, dentro de la Parte III MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, apartado C, se han omitido las respuestas a las siguientes cuestiones:
 - si el operador económico se encuentra en alguna de las siguientes situaciones: en quiebra, sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, haber celebrado un convenio con sus acreedores, en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, sus actividades empresariales han sido suspendidas (pág 7);
 - si el operador económico ha celebrado acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia (pág 8);
 - si tiene el operador económico conocimiento de algún conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de contratación (pág 8);
 - si el operador económico o alguna empresa relacionada con él ha asesorado al poder adjudicador o la entidad adjudicataria o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación (pág 8);
 - la confirmación por el operador económico de determinadas circunstancias (no haber sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección, no haber ocultado tal información, etc.) (pág 9).

3.- **INGEUS, SL**

Considerar correcta la documentación presentada por la empresa y, en consecuencia, admitirla a la licitación.



4.- GRUPO NORTE RECURSOS HUMANOS EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SA

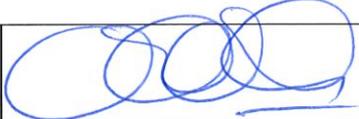
De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conceder un plazo hasta el día 26 de octubre de 2017 a las 15:00 horas para que subsanen la siguiente documentación:

- Deberán aportar debidamente cumplimentada la declaración correspondiente al Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativa a la declaración responsable del cumplimiento de las medidas establecidas en la normativa sobre contratación de trabajadores discapacitados, puesto que en la que se ha presentado se ha declarado el número de trabajadores en plantilla pero no se ha optado por ninguna de las dos opciones contempladas en dicha declaración.

5.- INTERNATIONAL STEPS IDIOMAS, FORMACIÓN Y EMPLEO, SL

Considerar correcta la documentación presentada por la empresa y, en consecuencia, admitirla a la licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, por parte de la presidenta de la Mesa se da por finalizada la sesión a las 10:30 horas, firmándose la presente acta por todos los miembros asistentes, de lo que, como secretario, certifico.

		
Adelaida Navarro Fernández Presidenta	Eduardo Estellés Chapa Vocal	Cristina Macías Martín Vocal
		
Carmen Orient Olegario Vocal	Jaime Gayá Costa Secretario	

